

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 5.249/2013

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Adamuz, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento Administrativo de declaración de situación de asimilados a fuera de ordenación en cumplimiento de lo regulado en el artículo 53 del

Decreto 60/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sea examinado y se presenten las reclamaciones que estimen por oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Adamuz, a 12 de junio de 2013.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.